

CONSTITUCIONES

Max Jorge Hinderer Cruz

Max Jorge Hinderer Cruz , investigador posdoctoral, Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM, Programa de Becas Posdoctorales Elisa Acuña. Becario de la Coordinación de Humanidades en el Instituto de Investigaciones Estéticas, asesorado por la Dra. Riánsares Lozano de la Pola desde 2025. Correo electrónico: maxhinderer@gmail.com

- Ph. D. por el Instituto de Teoría del Arte y Estudios Culturales, Academia de Artes Plásticas Viena, Austria.

I.

En un primer momento, cuando empezamos el proceso editorial del presente volumen, en agosto de 2024, lanzamos la convocatoria para *post(s)* 12: *Constituciones*, con la siguiente propuesta:

Nos constituimos como individuos, nos constituimos como colectividades. Nos constituimos como cuerpos, nos constituimos como Estados.

Existe una tensión creadora en los procesos de constitución que se nutre de opuestos o, incluso, de fuerzas antagónicas. Desde lo abstracto, podemos decir que actualidad e historicidad, el cambio y lo establecido, comienzo y fin, extensión física y articulación temporal, habitan como potencias en los posibles desdoblamientos de lo que comprendemos como *constituciones*. En ocasión de la presente 12a edición de la revista *post[s]* nos interesan las *constituciones* precisamente como procesos que tensionan sus opuestos.

Nos interesan las constituciones de Estados, porque se constituyen como una heterogeneidad de tiempos y espacios políticos, que se materializan en cuerpos y constituciones físicas de sus sujetos. Por el otro lado, nos interesan las constituciones de sujetos, porque (desde el punto de vista del Estado) se constituyen a través de materializaciones de meta-estructuras abstractas, desde la temporalización de prácticas, hábitos comunes, y relaciones jurídico-políticas, pero siempre como contingencias singulares. Nos interesa desdoblar y conjugar *las constituciones que hacemos y que nos hacen*, los procesos constituyentes o procesos inconstitucionales; y el ejercicio de traducir constituciones: la naturaleza, la hechura, lo asentado, el fundamento, la complexión, la textura, el llamado a ser.

Nos interesan las constituciones desde el punto de vista de las tensiones que materializan, por dos razones:

Fecha envío: 30/10/2025

Fecha de aceptación: 19/11/2025

DOI: <https://doi.org/10.18272/posts.v12i1.4102>

Cómo citar: Hinderer, M. (2025). *Constituciones*. En *post(s)*, volumen 12 (pp. 12-19). USFQ PRESS.



1. Vivimos procesos constituyentes en la historia política reciente en los países de nuestra región. Las constituciones de Ecuador (2008), Bolivia (2009) y Chile (2019-2023) representan historias políticas que han marcado la integración geopolítica de nuestra región de manera verdaderamente dramática. Los momentos que llevaron a cuestionar las respectivas constituciones vigentes y los movimientos que llevaron a implementar asambleas constituyentes y negociar sus resultados, representan historias y luchas que han servido de manera ejemplar para la comprensión de la democracia a comienzos del siglo XXI. Lo que significan los mandatos políticos que instituyen —como, por ejemplo, la plurinacionalidad o la naturaleza como sujeto de derecho— marcan verdaderos hitos en la historia política pos-colonial y trazan un nuevo horizonte común de la imaginación política de movimientos sociales, movimientos en búsqueda de memoria, verdad y justicia y reparación, a nivel global. Estos procesos constituyentes —y pos-constituyentes— son la materialización de tensiones en su sentido más concreto e históricamente hecho.

2. Nos constituimos como sujetos afectivamente, individual y colectivamente, discursiva y políticamente, física y biológicamente, dentro de panoramas de tensiones históricas, tensiones de negociaciones y conflictos que exceden nuestra consciencia y nuestra función en configuraciones sociales específicas, como colega, pareja, familia, comunidad, Estado. Somos inserciones, efectos, principios activos, elementos vivos, estructuras micro, que integramos y constituimos tensiones de momentos constituyentes de escalas macro: como ciudadanos en cambios políticos de nuestros países; como agentes ideológicos en cambios históricos de movimientos tectónicos en escala de bloques geopolíticos; como productores y consumidores en economías en crisis; como voces, comentaristas, observadores y sujetos políticos en un panorama desenfrenado de circulación mediática de informaciones que desafían profundamente nuestras certezas y nuestras nociones de verdad; y finalmente, también desafían profundamente nuestra noción de qué representamos, qué queremos representar, y de quiénes somos dentro de todo esto que llamamos mundo contemporáneo. Estos procesos de cuestionamiento son expresión de nuestra constitución como sujetos —sujetos en el sentido de individuos vivos y recursos humanos, en el sentido filosófico como configuraciones ontológicas, y también como sujetos jurídico-políticos— en situaciones de crisis, en condiciones de guerra, en tiempos de lucha social. Paradójicamente, es precisamente nuestra constitución como sujetos la que crea la condición de constituirnos nuevamente, de manera distinta, de hacer parte de otras y nuevas constituciones.

Por esas dos razones, nos interesan las *constituciones* desde el entrecruce de sus diversos opuestos, las dimensiones micro y las dimensiones macro de sus procesos, las disonancias o armonías de sus voces, sus dependencias de tiempos y espacios específicos: de la historia, de territorios, de procesos sociales y políticos. El entrecruce de estos opuestos, la red que tejen, son la textura de los procesos del *llamado a ser*. Esta textura se da por el grado de interrelación o antagonismo del principio activo y el elemento pasivo de este *llamado a ser*. Pensamos en constitución política, en poder constituyente, en organización social y luchas colectivas, en experiencias constitutivas, en actos constituyentes, en Estado, en revolución, en subjetividad, en performatividad, en la microfísica del poder, en memoria, verdad y justicia, en condición colonial y constitución pos-colonial, en plurinacionalidad, en constitución jurídico-política, en economías del afecto, en condición mental y física. En imaginación, creación y en el llamado a ser.

II.

En un segundo momento, hoy, a finales de 2025, al cierre del proceso editorial, las 16 contribuciones aquí reunidas nos hacen entender que estamos presenciando una suerte de superposición de temporalidades: de un tiempo histórico que no para, por un lado, y de la propia historicidad del proyecto, por el otro. En este transcurso de más de un año, mientras los ensayos convocados se ideaban, se producían y se editaban, hemos sido testigos de un momento crucial para la humanidad. Sin duda, vivimos épocas agitadas, de cambios de paradigma, vivimos tiempos de guerras, tiempos de genocidios, tiempos de concientización colectiva, en fin, vivimos tiempos en que la historia misma parece estar a flor de piel.

En un proceso que no podría ser más deseable, desde el punto de vista del trabajo editorial, lxs autorxs lograron empujar el núcleo conceptual de la convocatoria al río de la historia en movimiento: reflejan que las *constituciones* no solo tienen sus respectivas historias que en su momento se materializaron, sino que también necesitan ser constantemente reivindicadas y re-constituídas, procuradas, negociadas y defendidas: necesitan ser puestas en acción. Lo vemos, hoy, con las situaciones de Ecuador y Perú, donde son violentamente reprimidas manifestaciones por derechos fundamentales y —justamente— por hacer cumplir sus Constituciones. En Bolivia, la Constitución Plurinacional está en riesgo. Además, presenciamos la militarización del Caribe por parte de EEUU, sus intervenciones militares en territorio soberano venezolano y colombiano, que van cobrando más de 80 muertos en asesinatos extrajudiciales,¹ violando todo tipo de convenios y derecho internacional, supuestamente en nombre de una «guerra contra las drogas» resucitada de los más sombríos abismos de la historia de nuestra región; presenciamos la bancarrota ética de la humanidad ante la continuidad de los genocidios en Gaza, en Haití, en el Congo, en Sudán, en las periferias de las capitales brasileñas... todos, aconteciendo ante los ojos de la comunidad internacional; presenciamos la normalización de destrucción y muerte, la omnipresencia militar en nuestros imaginarios y en nuestro cotidiano, las perpetuas y repetidas imágenes de masas de cuerpos racializados, sin vida, entre ruinas... Todo esto nos hace dudar de los fundamentos del conocimiento, de la experiencia y de la memoria; nos hace dudar de la existencia de valores compartidos y de los propios fundamentos que nos constituyen como humanidad.

Ante semejante exacerbación de violencia generalizada y globalizada, como la enajenada humanidad no ha visto desde la Segunda Guerra Mundial, parece haber un llamado del momento histórico-contemporáneo que vivimos con relación a la propuesta editorial —*Constituciones*— que logra «actualizar» la convocatoria en luz de las contribuciones reunidas en este volumen: la propuesta de *Constituciones* partía de hechos históricos, que —conceptualmente— podían tensionarse entre sus dimensiones micropolíticas y macropolíticas, por resumirlo de manera sintética. Sin embargo, la totalidad de las contribuciones aquí reunidas parten de esta propuesta inicial con una tendencia inequívoca de diferirla hasta el punto de cuestionarlas —las constituciones— no solo como hechos o constelaciones, sino cuestionarlas primeramente como *procesos*. Es una diferencia sutil, pero contundente: las tensiones conceptuales que encontramos con respecto a las constituciones exploradas en este volumen, entonces, se dan a partir de su calidad y condición de *proceso* y no necesariamente de sus contraposiciones o yuxtaposiciones. Me parece fundamental reconocer esta tendencia, ya que obedece a la necesidad histórica de cuestionar nuestras certezas de manera fundamental:

¹ Este dato ha sido presentado por distintos medios de comunicación. Se puede consultar en <https://www.democracynow.org/es/2025/11/25/venezuela> y <https://www.bbc.com/news/articles/cp8zyp988zvo.amp>

los hechos a partir de los que construimos nuestra realidad cognitiva o las certezas de las que están hechas nuestras narrativas para explicar el mundo, son temporalidades procesuales que se materializan (1) o como sedimento histórico (narrativas establecidas sobre la base de una serie de procesos históricos más o menos complejos), o (2) como performatividad de su propia condición de ser, es decir, a partir de la posibilidad de su repetición, y por ende, de su repetición alterada o de su subversión. No existe certidumbre actual que no esté corriendo riesgo de ser enteramente desestabilizada por la experiencia de mundo que estamos viviendo. Al mismo tiempo, sí tenemos certeza de algo fundamental: no existe futuro sin el acto revolucionario de ejercer la esperanza, de militar la esperanza, de colectivizarla, de volverla tangible y de volverla accesible.

En ese sentido, varias de las contribuciones teóricas-artísticas que encontramos en este volumen remiten directamente al principio de la performatividad propio de las artes escénicas, musicales o del performance. Tal vez de manera más literal, ejemplifican esto los ensayos de Enrique Schadenberg «Carta de Chile: partitura, constitución y memoria. Una exploración performativa a partir del proceso constituyente chileno (2019-2023)», que plantea la Constitución como *dispositivo performático*; y el ensayo de Marcelo Expósito sobre su obra performática *Oratorio para una Constitución de la Tierra*, que se estrenó en la XVI Bienal de Cuenca en 2023 y que recombina los textos de las Constituciones de Bolivia (2009), Ecuador (2008), Bután (2008) y México (1917), la propuesta de Constitución de Chile (2022) y otros textos en un reparto y arreglo de voces femeninas. También los dos ensayos «La tómbola del poder: crónica desmemoriada de un país que se mueve al ritmo del absurdo», de Gabriela Rosero Delgado, Jorge Xavier Carrillo Grandes y Juan Onofre Arellano Jara; y «Del cielo a la memoria», de Denise Vieira, Gabriel Barreto Acosta y Daniel Mena González, parten de performances escénicas y ofrecen registros documentales que exploran su propia procesualidad investigativa como devenir artístico.

Un aspecto de la convocatoria que gana una textura particular ante el trasfondo del principio de la performatividad de procesos constituyentes, es la actuación de metaestructuras —tan diversas como el lenguaje, el internet 3.0 o la tecnología petrolífera de punta— sobre las microestructuras que constituyen el plano de lo subjetivo —como lo son la toma de consciencia, el luto o el deseo— en el ensayo «Untitled: the Art of Constitution» («Sin título: el arte de constituir»), de coautoría de Olivia Joret y Lucas Andino; en la intervención artística de Ana Alenso *Como es arriba es abajo*; y en la investigación «Del cementerio a la pantalla: el devenir digital del culto a los muertos», de Cora Levin.

Otra forma de actuación de metaestructuras sobre microestructuras es el ángulo de la reivindicación artística del patrimonio cultural como posibilidad de re-constituirse como identidades liberadas o identidades otras, abordaje que comparten formalmente los ensayos de Lucía Scarcellata «Trenzado Gaucho: resiliencia, sustentabilidad y cosmovisión», y de las artistas Natalia Lasalle y Sofía Gallisá, «Tácticas de transmisión».

Todas estas contribuciones tienen en común que refieren a *constituciones* directamente con relación al performance o a los efectos de su performatividad, que en su sentido más o menos explícito comprenden *constituciones* desde su condición y calidad de proceso como «dispositivos performáticos», para usar la expresión de Schadenberg.

Por el otro lado, esta edición también reúne una serie de ensayos que hacen el camino inverso: parten del principio de la performatividad, para aplicarlo como metodología onto-epistemológica en el proceso de *instituir* contra-narrativas. En ese sentido, la presente traducción de «La división corporal del mundo, o la ruina estética», el segundo capítulo del libro *Anteaesthetics: Black Aesthetics*

and the Critique of Form, de Rizvana Bradley, puede ser considerado un ejemplo verdaderamente prolífico: en el espíritu de la «tradición radical negra» (*Black Radical Tradition*), Bradley recurre al pensamiento de autorxs como Saidiya Hartman, Hortense Spillers y Fred Moten, para encontrar en la performatividad una línea de fuga del círculo vicioso que endurece la relación entre representación e historia. En el capítulo traducido exclusivamente para esta edición, Bradley aplica esta metodología para una rigurosa revisión de la historia del arte y la estética contemporánea, justamente a partir del contra-performance de la subjetividad negra en relación con las narrativas dominantes.

Este abordaje, de tensionar los momentos de *constitución e institución* de contra-narrativas fundacionales aparece también —en variaciones a veces más a veces menos pronunciadas— en las contribuciones del colectivo TAWNA, de Elvira Dyangani Ose, de Aliwen Muñoz, de Paulo Tavares, en la conversación entre Nora de Izcue y Florencia Portocarrero, y de Salvador Schavelzon.

Desafiar el círculo vicioso entre representación e historia, particularmente desde la perspectiva de poblaciones históricamente marginalizadas, encontrar en la performatividad una línea de fuga, es inseparable de una apuesta radical por el futuro: una reivindicación insolente, algo que Walter Benjamin (2008) llamó de «salto de tigre», que irrumpe en el orden histórico para apropiarse del futuro.² Militar la esperanza es un acto revolucionario.

III.

Vuelvo a leer: nos constituimos como individuos, nos constituimos como colectividades, nos constituimos como cuerpos, nos constituimos como Estados. Re-leyendo las primeras frases de la convocatoria después de más de un año, después de entender la sutil diferencia que el tiempo histórico y las 16 contribuciones reunidas en este volumen le impartieron a la historicidad del proyecto de publicación, recuerdo dos experiencias o momentos, dos lecturas en realidad, que muchos años antes de escribir la convocatoria —en un tercer tiempo, por así decirlo— fueron referenciales para mí con respecto al tema aquí planteado y que ahora, curiosamente, parecen enmarcar oportunamente la diferencia entre el primer y el segundo momentos descritos en esta introducción.

Recuerdo consultar el famoso diálogo socrático contenido en el libro VIII de *La República*, de Platón, en el que se analizan las distintas formas de gobiernos y de Estados conocidos por los antiguos griegos a través del análisis de lo que consideraban los distintos caracteres del alma. En aquel texto, la Constitución de un Estado es análoga al carácter —quiere decir, al estado del alma— incluso al cuerpo o al aspecto físico de los individuos que lo constituyen. Famosamente, en los diálogos socráticos que nos presenta Platón, el individuo —o el alma del individuo— sirve como patrón ideal no solo para analizar el Estado, sino también para conceptualizar la ciudad ideal, la forma ideal de convivencia de los humanos, incluyendo la forma ideal de hacer y practicar la justicia.³

2 Walter Benjamin (2008). «Sobre el concepto de historia». En *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*. México DF: UACM/Itaca, pp. 31-59.

3 Para Platón, a partir de los diálogos socráticos que él narra en lo que conocemos como *La República*, obra fundamental para el pensamiento occidental —tanto para las tradiciones de la filosofía como para el derecho y las ciencias políticas—, la convivencia ideal no solo partía del individuo como núcleo ideal para pensar la sociedad, etc., sino también de asumir que en esa sociedad ideal existe una división de clases dada, donde la idea de igualdad de todos es concebida como riesgo para lo que considera el bien común y la justicia, incluso para las relaciones diplomáticas con otras sociedades. Cf. Platón, *La República*, libro VIII, en particular 555b – 558e. Madrid: Gredos, 1988, pp.397-403.

Ex negativo, por así decirlo, recuerdo que rescaté para mí la idea de que, de alguna forma, nos constituimos como colectividades de la misma manera en que nos constituimos como unidad; que nos constituimos como Estados de la misma manera en que nos constituimos como cuerpo. Recuerdo también que en aquel momento de lectura, no pude evitar preguntarme: entonces, ¿cuáles son los estados del alma, cuáles son los cuerpos que constituyen mi país? Fue a partir de esta pregunta, tan espontánea como ineludible, que mi lectura de *La República* tuvo que naufragar ante la realidad política que constituye el Estado Plurinacional de Bolivia. Fue ahí, también, que aprendí a leer la Constitución Política del Estado como si fuera poesía, o más bien, de entender la poesía inherente a la procura de justicia social, de justicia histórica que significó la re-constitución de Bolivia como Estado Plurinacional en su texto fundacional. Y ¿cómo no encontrar poesía en un texto político-jurídico supremo que comienza así?:

En tiempos inmemoriales se erigieron montañas, se desplazaron ríos, se formaron lagos. Nuestra amazonia, nuestro chaco, nuestro altiplano y nuestros llanos y valles se cubrieron de verdes y flores. Poblamos esta sagrada Madre Tierra con rostros diferentes, y comprendimos desde entonces la pluralidad vigente de todas las cosas y nuestra diversidad como seres y culturas. Así conformamos nuestros pueblos, y jamás comprendimos el racismo hasta que lo sufrimos desde los funestos tiempos de la colonia.

El pueblo boliviano, de composición plural, desde la profundidad de la historia, inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y territorio, y con la memoria de nuestros mártires, construimos un nuevo Estado.⁴

Sin embargo, la relación entre lo individual y lo colectivo continúa siendo un espacio de disputa, y lo fue durante toda la historia de los Estados modernos. Este espacio de conflicto entre los conceptos de individuo versus colectivo, durante toda la historia de la modernidad estuvo íntimamente relacionado con el concepto de representación: ¿a partir de quién o de qué podemos ser representadas?, ¿representadas?, ¿representados? ¿A partir de personas?, ¿de acciones?, ¿de leyes?, ¿de palabras?, ¿idiomas? Finalmente, si queremos hablar de constituciones, ¿necesitamos hablar también de identidades? ¿Con qué nos identificamos?, ¿como qué nos identificamos?; ¿lo hacemos por voluntad o decisión propia? ¿Queremos aceptar aquello con lo que somos identificadxs?

Recuerdo otro proceso constituyente fundamental para la historia latinoamericana, un evento singular que se inscribió en la historia de la Asamblea Nacional Constituyente de Brasil de 1987 como ruptura simbólica indeleble, una ruptura no solo frente al orden de las dictaduras militares que secuestraron la democracia brasileña por más de 20 años, sino como ruptura simbólica —y performática— frente al orden colonial y neocolonial que dominaron las poblaciones de lo que hoy es Brasil y sus territorios por 500 años: el momento en que Ailton Krenak, de la nación de los krenak, se paró ante la Asamblea Constituyente en Brasilia para dar un discurso en favor de la inscripción de derechos fundamentales para los pueblos y las naciones indígenas

4 Estado Plurinacional de Bolivia. (2009). Constitución Política del Estado (CPE). Preámbulo.

en el Brasil como ciudadanos plenos, de pleno derecho, con derechos iguales a todos los demás ciudadanos, sin perder el derecho de ser indígenas, de vivir de manera autodeterminada en su territorio ancestral.⁵ Es icónica la imagen de Ailton Krenak, vestido completamente de traje blanco y camisa blanca, quien mientras hablaba, mientras entregaba uno de los discursos más memorables de la historia política latinoamericana, llevaba a cabo un gesto ritual que para su pueblo significa indignación y luto, pintándose la cara de negro con la tinta extraída del fruto del *jenipapo*, árbol nativo de su territorio.

Sin duda, su discurso no solo es histórico por las palabras que dijo, sino porque combina la dimensión gestual, performática, con la apropiación del aparato mediático a disposición de dicha asamblea, como registro oficial y como dispositivo de amplificación de la voz de un activista, filósofo, radialista y artista indígena; y así hizo historia, marcó un hito para la lucha de los derechos indígenas en todo el continente y asentó el precedente para la toma de voz de representantes de las naciones, pueblos y comunidades indígenas en procesos constituyentes, que hoy en día, gracias a la ardua lucha de siglos, son indispensables de cualquier forma de reivindicación de justicia histórica o contemporánea.⁶

En el espacio —que es a la vez un espacio conceptual e histórico de tiempos superpuestos— que se abre entre estos dos momentos: entre el icónico performance de Ailton Krenak en Brasilia por un lado, y por el otro la iconoclasia que significó la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia para la tradición occidental, que piensa el «bien común» a partir del individuo; en este espacio que tensiona la performatividad de la voluntad (política) y de la memoria (colectiva) se sitúan las contribuciones que integran el presente volumen, el número 12 de la revista *post(s)*, con el título *Constituciones*.

Finalmente, los Estados de las Constituciones y los procesos constituyentes que atraviesan los Estados —como tiempos superpuestos— permanecerán siendo territorios en disputa hasta que no se encuentre un rumbo compartido en búsqueda de justicia histórica y social, hasta que no se pare de criminalizar la desigualdad y de premiar a los opresores, mientras exista la esperanza radical por un futuro digno para todxs. Mi esperanza es que la insistencia de existir, tanto del impulso disruptivo como de la fuerza creadora del poder constituyente, se hagan sentir en las páginas de este volumen. **post(s)**

5 Ailton Krenak, «Discurso en defensa de los derechos fundamentales indígenas», Asamblea Constituyente Nacional de Brasil, Brasilia, 4 de septiembre de 1987. Transcripción completa del discurso en línea en el archivo CEDEC: <https://acervodigital.cedec.org.br/wp-content/uploads/2022/09/Discurso-de-Ailton-Krenak-em-defesa-dos-direitos-dos-indigenas.pdf>

6 Existen muchos videos del discurso de Krenak que circulan en internet, muchas veces editados y comentados. Una versión que mantiene el discurso entero relativamente intacto y muestra el registro del performance de Ailton Krenak se encuentra en este enlace: https://www.youtube.com/watch?v=qW-GTTT_l8o (01 de octubre 2025). Idjahure Terena Kadiwel, hijo de Mac Suara Kadiwel, del pueblo Kadiwéu, colaborador de muchos años de Ailton Krenak, ha dedicado un maravilloso episodio de podcast al contexto más amplio del activismo de Ailton Krenak y su actuación en la Asamblea Nacional Constituyente en 1987, en el programa de radio *Programa do Índio*. Véase Idjahure Terena, «Programa do Índio», *rádio novo*, episodio n.º 94, 12 de septiembre de 2024; disponible en línea en: <https://radionovelo.com.br/originais/apresenta/programa-de-indio/>